Resolución Suprema Nº 178-2021-RE

Lima, 18 de diciembre de 2021

VISTAS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 3189, del Despacho Viceministerial, de 15 de diciembre de 2021, y el Memorándum (DAD) N° DAD00241/2021, de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, de 13 de diciembre de 2021, el cual contiene el cuadro de méritos de los alumnos nacionales que han culminado con éxito el Programa de Formación Profesional 2020-2021;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 4 y 65 del Decreto Supremo N° 047-2021-RE que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, regulan el ingreso al Servicio Diplomático de la República;

Que, los artículos 3, 4, 194 y 195 del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE, establecen que la única vía de ingreso al Servicio Diplomático es la Academia Diplomática del Perú y que mediante Resolución Suprema se realiza la inscripción en el Escalafón del Servicio Diplomático, con la categoría de Tercer Secretario, de acuerdo con la precedencia establecida en el respectivo cuadro de méritos;

Que, la Ley N° 28598 precisa los alcances del artículo 64 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, respecto a los títulos y al grado académico que otorga la Academia Diplomática del Perú, en el marco del sistema universitario, una vez cumplidos los requisitos establecidos en su Reglamento; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2021-RE que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; La Ley N° 29598; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Incorporar al Servicio Diplomático de la República e inscribir en el Escalafón del Servicio Diplomático con la categoría de Tercer Secretario, a partir del 1 de enero del año 2022, a los siguientes veinticuatro (24) alumnos de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar, que han concluido con éxito el Programa de Formación Profesional 2020-2021, conforme al orden de méritos correspondiente:

1. Gómez Velásquez, Blanca Mercedes
2. Ramos Duran, Hans Esteban
3. Ojeda Huerta, Susana Jacqueline
4. Wong Gálvez, Beto Daniel de Jesús
5. Quevedo Tello, Jonathan Nikyoli Antony
6. Rojas Sucapuca, Sheler Luz
7. Rossi Lévano, Giancarlo
8. Tripoli Bringas, Gonzalo

Resolución Suprema

9. Ego Aguirre Luján, Elizabeth
10. Moscoso Ríos, Walter Antonio
11. Valdivia Japa, Mercedes Frances
12. Díaz Ramírez, María Fernanda
13. Velásquez Goicochea, Fátima Claudia
14. Hermoza Alarcón, Daniel Olivier
15. Quinde Cueva, Juan Gonzalo
16. Buchelli Reyes, Luccia Anthonella
17. Exebio Quintana, José Carlos
18. Díaz Inga, Renzo Josemaría
19. Mejía Márquez, Luis Abel
20. Morales Zorrilla, Víctor Hugo
21. Mundaca Quiroz, Diana Carolina
22. Zárate Solórzano, Alessandra Yocelyn
23. Velásquez Biaggi, Víctor Diego
24. Talavera Rosas, Milton José Manuel

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
18 DIC 2021
RS No. 178 / RE